



**EN ESTA
SECCIÓN**

**38 LEY FEDERAL DE
COMPETENCIA
ECONÓMICA**

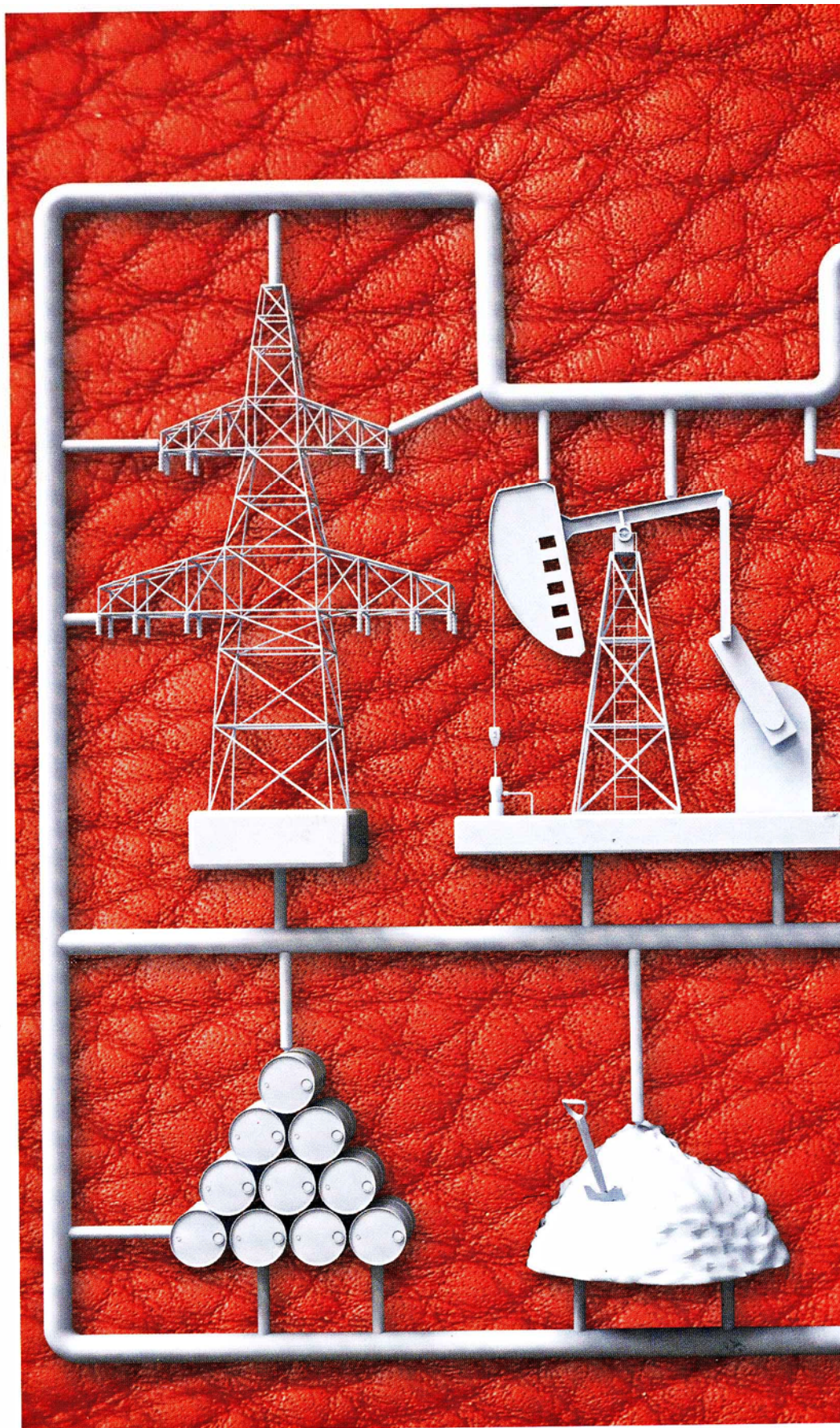
Sus nuevas regulaciones de cara a las principales industrias del país: energía, finanzas y telecomunicaciones.

**43 DE COFETEL A
IFETEL, DE CO-
FECO A COFECE.**

¿Ahora quién regula el mercado? ¿Y quiénes son los agentes económicos preponderantes?

**45 LA VOZ
DEL EXPERTO**

Una mirada sobre las facultades que tendrá la Comisión de Competencia: limitadas, restringidas e incluso desmembradas.



¿Ahora sí habrá cambio?

Las reformas estructurales tienen como propósito regular y estimular la competitividad. Hoy sus leyes secundarias tienen un objetivo claro: dejar de ser retórica y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos sin afectar a los inversionistas.

Por Jonathan Méndez
y Felipe López
Fotoarte: Azcary Andino



Aunque el desenlace de ciertas normativas no está sobre la mesa, vale la pena sumergirnos en las nuevas regulaciones en los sectores energético, financiero y de telecomunicaciones, pues afectarán el panorama de las inversiones en México. Al momento de redactar este reporte, la participación de la Comisión Federal de Competencia (COFECE) ya era incierta, pues los diputados limitaron su actuación, suprimiéndole la facultad de eliminar los monopolios. Sus funciones de "perseguir, castigar y eliminar monopolios" se cambiaron por "prevenir, investigar y combatir".

La COFECE se vinculaba con cada reforma en dos iniciativas cruciales: legislaciones sobre monopolios y promoción de la competencia para eliminar barreras. ¿Serán sus facultades definitivas?

ENERGÍA

La esencia de la reforma en el sector de hidrocarburos es permitir un abasto suficiente de combustibles al consumidor; convenir la exploración y extracción de petróleo y gas natural, y permitir la participación de particulares en petroquímica, transporte, almacenamiento y refinación de productos petroleros. La participación de particulares abarca tres puntos: capacidad de ejecución, capacidad de inversión y transferencia tecnológica.

Las normativas contemplan cinco aspectos y tres efectos deseados (ver infografía en esta página). Al final, el objetivo es claro: la reducción de tarifas. Esto

se logrará al disminuir los costos de producción, tener una operación eficiente, aumentar la oferta y fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Adicionalmente, la reforma pretende eliminar las limitaciones en la transmisión y distribución de energía eléctrica, mejorar la situación financiera de CFE y transitar a fuentes energéticas más limpias.

Los puntales son la reforma del Artículo 27 respecto a la permisión de particulares en la producción de electricidad, con el fin de incrementar la oferta y

minimizar costos; el control del servicio público de las redes de transmisión y distribución por parte del Estado, y el refuerzo de las facultades de la Secretaría de Energía (SENER), haciendo mayor inversión en el desarrollo tecnológico y la adopción de fuentes de energía limpias y de bajo costo.

SENER indica que 80% de las energías que se consume en México es fósil. Por ello, una de las motivaciones para la reforma de

hidrocarburos fue crear un marco jurídico que permita modificar los contratos. Sin embargo, existen objetivos adyacentes, como reformar la estructura institucional del sector e introducir normas complementarias. Esto implicaría elevar la producción nacional a 3.5 millones de barriles diarios de petróleo y casi duplicar la producción de gas. Adrián Olivos Servín, representante seccional del PAN, señaló que: "México no puede seguir viendo en los hidrocarburos la oportunidad para el desarrollo y la competitividad presente y futura del país".

EN MÉXICO, ASCIENDE A

63Gw

LA CAPACIDAD EFECTIVA DE
GENERACIÓN DE ENERGÍA:

64% SON OPERADOS POR CFE Y
36% POR PARTICULARES.

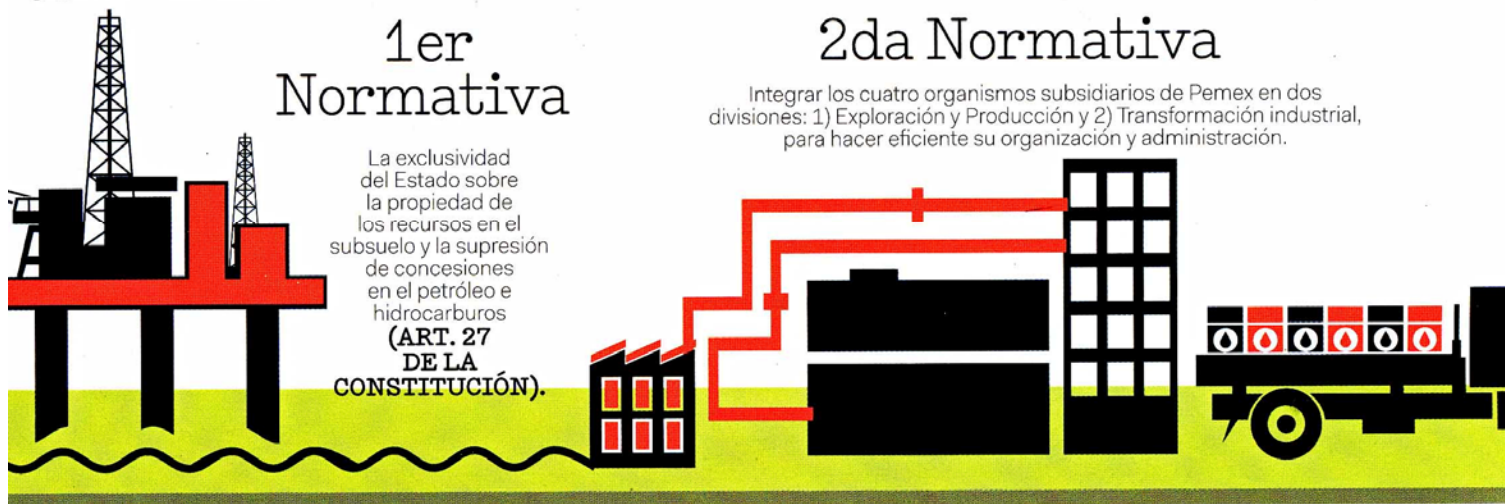
¿QUÉ PASARÁ CON "NUESTRO TESORO"?

1er Normativa

La exclusividad del Estado sobre la propiedad de los recursos en el subsuelo y la supresión de concesiones en el petróleo e hidrocarburos (ART. 27 DE LA CONSTITUCIÓN).

2da Normativa

Integrar los cuatro organismos subsidiarios de Pemex en dos divisiones: 1) Exploración y Producción y 2) Transformación industrial, para hacer eficiente su organización y administración.





Desde 2004 la producción ha caído 25% y las reservas probadas (para 10 años) son 41% inferiores que al inicio del siglo. El Instituto Mexicano de Competencia (IMCO) considera que el petróleo fácil (Cantarell) prácticamente se agotó, "pero no se ha reemplazado con la explotación del petróleo difícil (en aguas profundas o petróleo y gas de lutitas). De no hacer nada, en un lustro seremos deficitarios en energía".

Lo anterior contrasta con la declaración del presidente de la Comisión de Energía del Senado, David



Penchyna, quien señaló que el país recibiría \$100 mil millones de dólares de inversiones por año para dentro de una década. Destacan la cifra en inversión extranjera directa por más de \$10 mil mdd (adicionado a los \$20 mil mdd que invierte Pemex) y la generación de medio millón de empleos anuales, que impactaría entre 1.5% y 2% el PIB, indicó el subsecretario de planeación y transición energética de la SENER, Leonardo Beltrán Rodríguez.

La situación en el gas va más allá. México importa la cuarta parte del combustible que se consume a precios poco competitivos. Desde 2001, las importaciones aumentaron 485%. "Llegará un punto en que no solo compraremos más, sino que debido a la baja calidad e insuficiente infraestructura en ductos, no

GAS LUMINOSO
La falta de gas natural se traduce en tarifas eléctricas hasta 84% más caras para la industria nacional, de acuerdo con Fitch Ratings.

3a Normativa

Definir un nuevo régimen fiscal para Pemex (esencialmente, un pago de derechos más bajo, donde el remanente se reinvierta o transfiera al presupuesto público).



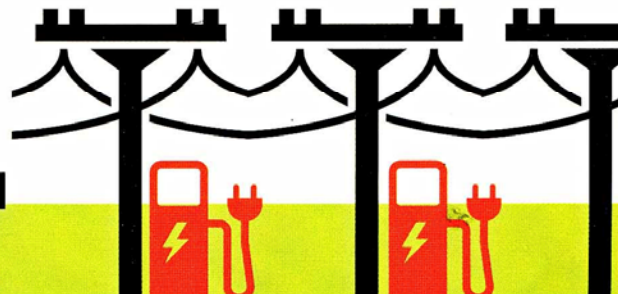
4a Normativa

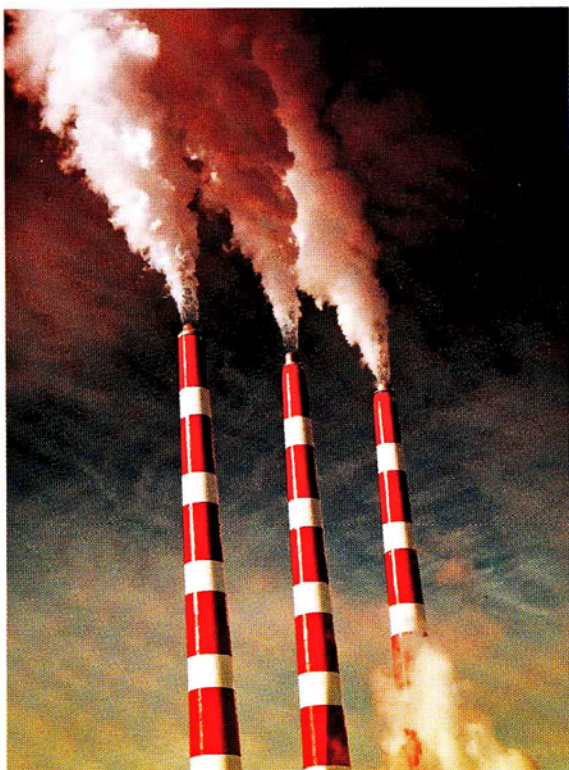
Transparencia en las obras, adquisiciones y contratos de utilidad compartida con particulares.



5a Normativa

Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).





CERTEZA
Dos cosas son seguras: CFE y PEMEX jamás podrán entrar a la Bolsa. Veamos otros escenarios.



¿NUEVA CRISIS?

Si CFE no se adapta a la competencia que llegará, sobre todo en consumo industrial (95% de sus ingresos) se avisora una crisis.

tendremos el abasto necesario", señala el IMCO. En generación de energía, la reforma abre las puertas a fuentes alternas de abastecimiento, es decir, a la competencia, situación que, según datos de la calificadora Fitch Ratings, pondría en riesgo 60% de los ingresos de la paraestatal. Al respecto, Olivos Servín comentó que es probable que el efecto de la reforma repercuta primero en la CFE y posteriormente en Pemex, ya que la primera debe lograr altos estándares de rentabilidad, al tiempo que enfrenta la crisis interna por la que atraviesa.

La consultora PricewaterhouseCoopers (PwC), en su análisis "Reforma energética de México Implicaciones y oportunidades en el sistema eléctrico nacional", opina que "las reformas tendrán un impacto positivo en el sistema eléctrico nacional, brindando oportunidades a inversionistas y consumidores, y transformando la CFE en una empresa productiva". Para Olivos Servín, la reforma solo fue administrativa, no integral: "De ser así, la discusión sería sobre energías renovables, que solo representan 16%; la que se produce proviene de hidroeléctricas y otro 3.4% le corresponde a fuentes solares, eólicas y geotérmicas". Los inversionistas esperan que las leyes secundarias doten de certeza jurídica y condiciones para que el negocio resulte atractivo.

¿QUÉ SE ESPERA PARA 2025?

40%

DE INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y 82.5% EN LA DE GAS NATURAL.

SECTOR FINANCIERO

Instaurar un sistema financiero sólido, eficaz y eficiente,

que beneficie a usuarios e instituciones, es la base de esta iniciativa a través de cuatro puntos (ver infografía). Primero, se fomentará el crédito y la inclusión financiera. Después se incentivará la competencia en el sector. Aquí, la COFECE hará recomendaciones a las autoridades financieras y, para proteger al usuario, prohibirá las "ventas atadas". El tercer punto incluye incrementar la oferta de

crédito por parte de las instituciones financieras. El cuarto y último se centra en la estructura del sector al determinar normas para la calidad y conformación del capital (según las reglas de Regulación Bancaria de Basilea III). A partir de esto, se simplifican los procesos de quiebras bancarias y fortalecen los mecanismos de cooperación y coordinación entre autoridades financieras.

Lo que se espera es incentivar el crecimiento del PIB, promoviendo el crédito y disminuyendo las tasas de interés, sobre todo para las pymes. Esto res-

ponde a la necesidad de fortalecimiento del sistema financiero nacional y también a la búsqueda de independencia de los mercados internacionales.

Para los analistas de PwC, la reforma tendrá impacto en la operación de las entidades financieras y sus actividades. Indican que México tiene mercados desarrollados y líquidos y bajo nivel de morosidad. Las leyes deben mantener esta línea.

Jorge García Landa, doctor en materia fiscal y director general del Instituto de Capacitación Fiscal Empresarial, señaló que: "La CONDUSEF será facultada para regular contratos de adhesión y comprobantes de operaciones; impedirá la difusión de información engañosa de los organismos financieros y regulará la exclusión de cláusulas abusivas".

La creación de un Sistema Arbitral en Materia Financiera ofrecerá procedimientos de solución de controversias para garantizar la imparcialidad, transparencia, eficacia y eficiencia. Se espera mayor promoción y colocación de créditos.

Para las sofomes habrá una ampliación en la regulación y supervisión en los aspectos de entrada, registro y operación. "Se establece como requisito estar registrada ante la CONDUSEF, con un procedimiento previo a su constitución como persona moral, a través del cual la CNBV emitirá una opinión favorable", señala García Landa. En tanto, la CNBV y el Banxico quedarán facultados para requerir información a las sofomes a fin de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

Serán modificadas normas aplicables a la Ley de Organizaciones Auxiliares del Crédito. La reforma mantiene la intención de liberar los límites a la inversión extranjera en entidades financieras. Un ejemplo



será "la participación de gobiernos extranjeros cuando represente una porción minoritaria del capital social de los intermediarios", explica PwC.

En materia de Banca de Desarrollo (BD), se pretende flexibilizar el marco normativo. Según lo prevé la Ley de Instituciones de Crédito, las instituciones de BD podrán realizar inversiones con porcentajes mayores a 15% del capital de la empresa en que quieran participar, con plazos mayores a tres años. Cuando se trate de firmas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, se requerirá autorización de la CNBV. La ley establece que cuando las inversiones de estas instituciones provengan de empresas que realicen actividades susceptibles de fomento, la autorización corresponderá a la SHCP.

En lo referente a los sectores que no tienen acceso a servicios financieros, la BD enfrenta un verdadero

MÉXICO SANO
PwC indica que México tiene intermediarios rentables y bien capitalizados.

UN SISTEMA FINANCIERO DE 10

Fomentar

y ampliar el crédito a través de la Banca de Desarrollo.

Mecanismo: se impulsará la inclusión financiera introduciendo una perspectiva de género.



Incentivar

la competencia, reduciendo las tasas de interés y aumentando la oferta crediticia.

Mecanismo: los usuarios accederán a información de servicios de una institución a través de un Buró de Entidades Financieras creado por la CONDUSEF.



Otorgar

certidumbre en contratos y garantías.

Mecanismo: se fortalecerá la evaluación del desempeño de la banca múltiple.



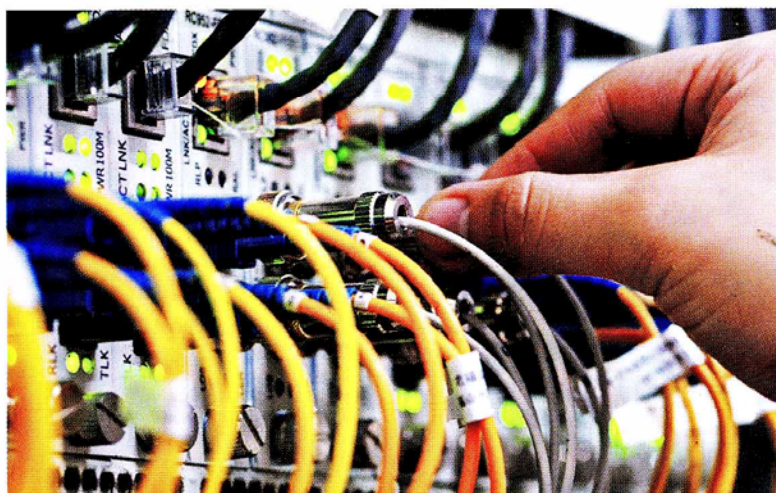
Establecer

estructuras sólidas del sector. **Mecanismo:** existirá de forma permanente el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF) y el Comité de Estabilidad Bancaria.



MUST CARRY, MUST OFFER

Ambos conceptos provienen de la legislación de EU y se contextualizan en las señales de televisión restringida. *Must carry* se refiere a la obligación de los operadores de televisión restringida a transmitir señales abiertas con la publicidad incluida. *Must offer* es la obligación de los operadores de televisión abierta para ofrecer sus contenidos a los operadores de paga para su retransmisión gratuita.



ACCESO A LA INFORMACIÓN a través de una red compartida de servicios. Habrá que ver si afecta a las acciones de los jugadores del sector.

reto. Se considerará la viabilidad del crédito contra la garantía. Aun así, se contempla un incremento de la colocación de créditos. A las uniones de crédito se les dio la posibilidad de capitalizarse a través de la emisión y suscripción de acciones preferentes, hasta por 25% del capital ordinario, otorgando, a su vez, dividendos garantizados a sus tenedores.

Entre las legislaciones modificadas está la del Mercado de Valores, a la cual se incorporaron disposiciones como que el Gobierno otorgue recursos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en los casos de procedimientos de liquidación o concurso mercantil donde desempeñe la función de liquidador o síndico. El proceso para la creación de fondos de inversión sufrió cambios que podrás revisar en el reportaje "Evolucionar y crecer", de Roberto Aguilar, en la edición anterior de *Inversionista*.

TELECOMUNICACIONES

Hoy, quizás, la más controvertidas de las reformas... No se espera, por parte de la opinión pública, un cambio radical en las prácticas de concentración

habituales de esta industria. Entre sus objetivos figuran el fortalecimiento de los derechos a la información y la libertad de expresión, al acceso a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y banda ancha. Además, se encamina al establecimiento de servicios públicos de interés general. Por lo cual, el Estado deberá garantizar que sean prestados en condiciones de calidad, pluralidad, competencia, interconexión, cobertura universal, acceso libre, convergencia y continuidad.

Fomentar la competencia en televisión abierta y restringida, telefonía móvil y fija, radio, servicios de datos y telecomunicaciones en general, e incidir en la calidad de los servicios y en la disminución de los precios en el sector, son algunas de sus bases. Por este motivo se designó a la COFECE (ex COFECO) y se creó el Ifetel (desapareciendo COFETEL) como órganos autónomos que emitirán disposiciones administrativas de carácter general. De la misma manera, se establecerán Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Las facultades de la COFECE y el Ifetel aparecen desglosadas en la infografía de la siguiente página. El Ejecutivo Federal estará a cargo de los temas de infraestructura y conectividad, tecnologías de información y comunicación, habilidades digitales, datos abiertos y contenidos digitales para garantizar la integración de la población a la sociedad de la información y el conocimiento (política de inclusión digital universal). Por ello, plantea instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones que permita el acceso de la población a la banda ancha y otros servicios, y construir una red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional.

AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES

Son empresas con el poder de influir en los precios del mercado y en la imposición de barreras a sus competidores; controlan más del 50% de un mercado específico.

En relación a las concesiones, podrán ser para uso comercial, público, social y privado; otorgadas mediante licitación pública y serán únicas. Se revocará la concesión en el caso de que la concesionaria realice prácticas monopólicas.

El avance en la aplicación del régimen transitorio, por parte del Ifetel, es con la expedición de las bases y convocatorias para licitar dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional; trazar los lineamientos generales sobre *must carry* y *must offer*; realizar una revisión de los títulos de concesiones vigentes y la creación del Registro Público de Concesiones; determinar la presencia de agentes económicos preponderantes; someterlos a una regulación asimétrica, y desagregar la red local de dichos agentes en telefonía, televisión restringida e internet. En este sentido, el Ifetel declaró a Televisa, Grupo Carso, América Móvil, Telmex, Telcel e Inbursa como agentes preponderantes, por lo que deberán cumplir ciertas obligaciones para no afectar la competencia.

El dictamen de preponderancia en los negocios de radiodifusión de señales de Grupo Televisa pone la infraestructura de radiodifusión de esta empresa a disposición de terceros en forma no discriminatoria y no exclusiva. Esta medida favorecerá a competidores que tengan un fallo positivo en la licitación, concediéndoles elementos no electrónicos al servicio de las plantas transmisoras, derechos de vía, torres, sitios, mástiles, fuentes de energía y sistemas de aire acondicionado, entre otros. La preocupación que despertó la Ley de Competencia Económica al sector empresarial, respecto a la desincorporación de activos, finalmente se dispuso el 21 de marzo después de que los diputados limitaron la actuación de la COFECE, al suprimirle la po-



testad de eliminar monopolios. La resolución se dio aun cuando el planteamiento de la ley garantizaba el

libre mercado y no solo se circunscribía a la sanción de las prácticas monopólicas.

Los legisladores establecieron que la COFECE solo podrá iniciar un procedimiento de investigación, cuando no se presenten las condiciones de competencia equitativa. Las empresas involucradas tendrán acceso a los expedientes de la investigación; los plazos para la presentación de pruebas pasan de 30 a 45 días. Héctor Gutiérrez de la Garza, vicecoordinador jurídico del PRI, explicó que la legislación secundaria está encaminada a combatir las prácticas monopólicas y señaló que la estructura del proyecto original se mantiene.

La Cámara de Diputados realizó precisiones sobre las facultades de Ifetel para que aplique la Ley de Competencia Económica cuando exista

una práctica monopólica. Esto representa un avance en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; sin embargo, deberán tomarse medidas precautorias para no caer en contradicciones sobre cuáles serán consideradas conductas monopólicas.

Según especialistas, las medidas permitirán la entrada de nuevos participantes, tanto al mercado de

AMÉRICA MÓVIL
cayó 5.14% el día después de que se presentó al Senado la iniciativa de leyes secundarias.

¿COFECE E IFETEL, QUÉ HARÁN?

COFECE

- Ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y a la libre concurrencia.
- Prevenir y evitar monopolios, prácticas monopólicas o concentraciones.
- Regular el acceso a insumos esenciales.
- Dirigir la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, para eliminar efectos no competitivos.

IFETEL

- Regular, promover y supervisar la radiodifusión y telecomunicaciones.
- Otorgar y revocar concesiones.
- Regular de manera asimétrica a los participantes.
- Limitar la concentración de frecuencias.
- Ordenar la desincorporación de activos.





DE COFECO A COFECE

El cambio de denominación implicó autonomía para el nuevo organismo, y facultades para eliminar barreras a la competencia, desincorporación de activos, libre competencia, y definir los insumos esenciales (primarios para la producción y servicios) para regularlos y que sean accesibles a todos los competidores.

la radiodifusoras como al de las telecomunicaciones. "Es un tema mayor, una asignatura pendiente desde hace más de dos décadas", señaló Ernesto Piedras, director general de The Competitive Intelligence Unit (CIU).

Gonzalo Rojón, director de análisis del CIU, expresó que "aun cuando las leyes secundarias están en su fase definitiva, el mensaje es que se está dando un nuevo panorama, una muestra de que las cosas van en serio; se está introduciendo competencia, y las carencias que había hasta antes se convertirán en oportunidades para nuevas empresas". El director general de Mediatelecom Policy & Law, Jorge Fernando Negrete, acotó que las resoluciones pueden resultar un factor de competencia importante. "Con esta resolución, los nuevos entrantes no tendrán excusa para desplegar inversión en tecnología, cobertura y programación".

El especialista Ernesto Piedras concluye asegurando que "estamos en un proceso de actualización reguladora, tal como sucede en Europa y Estados Unidos. No hay fórmulas mágicas, y aunque estas regiones nos llevan 20 años, se puede esperar un impacto relativamente rápido".

Al final, la industria parece ser más optimista que los propios mexicanos. ¿Así debe ser?

REFORMAS SECUNDARIAS

Sin llegar a un acuerdo sobre las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones, el pasado 10 de abril la Cámara de Senadores inició un periodo de vacaciones que terminará el 21. Miguel Barbosa, coordinador del PRD en el Senado, señala que su partido propuso la instalación de una mesa para discutir el tema, la cual se canceló por los planteamientos de Acción Nacional.

Al regresar de su periodo vacacional, los legisladores únicamente tendrán nueve días para presentar una propuesta concreta de leyes secundarias y enviarla a la Cámara de Diputados, a menos que se recurra a un periodo extraordinario, que podría ser el campo político propicio para tener un debate más profundo, claro y ordenado.

Las leyes secundarias deben concretarse el 30 de abril, según Idelfonso Guajardo, secretario de Economía. En la energética, se anuncian 26 iniciativas: 18 modificaciones a ordenamientos ya existentes y ocho nuevas leyes. Estas últimas son las primordiales, según Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía. Para el caso de las secundarias en materia de telecomunicaciones no hay nada definitivo.

Puntos suspensivos...

Cada una de las reformas dependen de las leyes secundarias. Estas están en una etapa inicial, de ajustes. Pese a que han sido revisadas y analizadas, falta observar el desempeño que tendrán en los primeros años. Por supuesto, no se espera todo lo necesario para dinamizar los sectores en el corto plazo. Mas, es importante construir un andamio normativo sólido.

Las leyes secundarias terminarán de estructurar las reformas.

Sin embargo, estas pueden ajustar varias de las iniciativas contenidas en la estructura primaria, pero no necesariamente para bien; podría resultar lo contrario y, por ende, no conseguir los objetivos planteados o tener efectos contraproducentes.

Las reformas son esenciales para el desarrollo y crecimiento de un país. En México vienen rezagadas en función del rol que desempeñamos en la economía mundial. Entendemos la necesidad de insertarnos a una dinámica productiva y de transformación. En este contexto, es fundamental la regulación y promoción de la competencia en sectores económicos clave. Ello conduce al crecimiento y el desarrollo. **i**

EU Y EUROPA NOS LLEVAN

20

AÑOS DE VENTAJA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES. ¿PARTE DEL PROBLEMA? LOS MONOPOLIOS.